

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA DE ZARAGOZA LOS DÍAS DIECISEÍS Y DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

**Visitadores Auxiliares.** Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro y Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/150/2022 con fecha de recepción dos de marzo de dos mil veintidós, según certificación de aviso de visita.

**4. Órgano supervisado.** Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Parras de la Fuente , con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, los días dieciséis y diecisiete de junio de dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

**8. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano el Licenciado Ramiro Recio Ugalde.

**9. Aviso de visita:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día 25 de mayo del 2022, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por el titular de este órgano, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Ramiro Recio Ugalde	Juez.
2	Dulce Violeta Barrón Gómez.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
3	Mario Cepeda Gallegos.	Actuario.
4	Miriam Leos Galindo.	Actuaria.
5	Jesús Héctor Orozco Cortés.	Auxiliar en Sistemas.
6	Alejandrina Enríquez Gámez.	Secretaria Taquimecanógrafa.
7	Rocío del Carmen López Fresnillo.	Secretaria Taquimecanógrafa.
8	Olivia Guadalupe González Herrera.	Secretaria Taquimecanógrafa.
9	Gerardo García Pérez.	Archivista.
10	Isabel Hernández Medina.	Auxiliar Administrativo.

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada no se presentaron quejas ni denuncias.

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programo un total de **209** audiencias, desahogando **111** y difiriendo **98**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total **176** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos **28** medios de auxilio judicial,

y librados **28** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de **75** sentencias definitivas y un total de **03** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **09** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos **02** amparos indirectos y no se recibieron amparos directos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno no se recibieron promociones irregulares, y fueron abiertos **61** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de **422** expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **243** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y

por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total **1210** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
General	Emplazamientos	8
General	Incidentes	3
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	4
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	1
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	1
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	1
Materia Familiar	Asuntos relativos al patrimonio de familia	1

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura del Estado derivadas de la visita anterior, advirtiéndose del oficio CJ-8/2022 de fecha 13 de enero del año 2022, girado por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del referido Consejo, que no fueron detectadas irregularidades graves en su acción durante la visita judicial correspondiente al segundo periodo del año 2021, motivo por el cual no se realiza el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

**Manifestaciones del personal:** A continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita

manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.	Visitador Judicial.
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.	Visitador Auxiliar.
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.	Visitadora Auxiliar.

**Del Órgano Visitado:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Ramiro Recio Ugalde	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente.

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Dulce Violeta Barrón Gómez.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
2	Mario Cepeda Gallegos.	Actuario.
3	Miriam Leos Galindo.	Actuaria.
4	Jesús Héctor Orozco Cortés.	Auxiliar en Sistemas.
5	Alejandrina Enríquez Gámez.	Secretaria Taquimecanógrafa.
6	Rocío del Carmen López Fresnillo.	Secretaria Taquimecanógrafa.
7	Olivia Guadalupe González Herrera.	Secretaria Taquimecanógrafa.
8	Gerardo García Pérez.	Archivista.
9	Isabel Hernández Medina.	Auxiliar Administrativo.

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal.

**ANEXO 2**  
**AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	<b>TOTAL</b>
<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	209
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	111
<b>Total de audiencias diferidas.</b>	98
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

<b>Días</b>	<b>Cantidad de días hábiles</b>	<b>Total</b>
<b>Lunes</b>	<b>21</b>	1
<b>Martes</b>	<b>20</b>	1
<b>Miércoles</b>	<b>22</b>	1
<b>Jueves</b>	<b>22</b>	1
<b>Viernes</b>	<b>22</b>	1

Total de audiencias diferidas:

	<b>Total</b>
<b>Causas imputables a las partes</b>	98
<b>Causas imputables al juzgado</b>	0

**Muestreo de audiencias desahogadas**

	<b>Expediente</b>	<b>Tipo de audiencia</b>	<b>Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo</b>
<b>1</b>	40/2020	Audiencia de Juicio	20
<b>2</b>	253/2021	Información Testimonial	26
<b>3</b>	50/2021	Audiencia Preparatoria	25
<b>4</b>	127/2021	Continuación de audiencia de juicio	25
<b>5</b>	220/2021	Audiencia Preparatoria	27
<b>6</b>	250/2021	Audiencia Preparatoria	23



7	87/2021	Audiencia de Juicio	27
8	210/2021	Información Testimonial	11
9	101/2021	Audiencia Preparatoria	22
10	203/2021	Audiencia Preparatoria	25

### Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento	Días transcurridos entre el diferimiento y su reprogramación
1	211/2021	Audiencia Preparatoria	28	Falta de preparación	26
2	47/2021	Continuación de audiencia de juicio	27	Falta de preparación	21
3	90/2021	Audiencia Preparatoria	24	Falta de preparación	No se ha reprogramado
4	06/2022	Audiencia Guarda y custodia	24	Falta de preparación	No se ha reprogramado
5	76/2019	Audiencia Preparatoria	29	Falta de dictamen de psicosocial	28
6	191/2020	Audiencia de Juicio	29	Falta de preparación	24
7	40/2020	Audiencia de Juicio	25	Falta de preparación	21
8	62/2021	Información Testimonial	22	Falta de preparación	27
9	127/2020	Audiencia de Juicio	25	Falta de preparación	21
10	176/2019	Audiencia Incidental	26	Falta de preparación	25

**Observaciones:** Los datos proporcionados de la Agenda de trabajo no coinciden con la estadística rendida mensualmente a Secretaría Técnica.

## ANEXO 3

### ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con **03** anaqueles, organizados de la siguiente manera:



En la parte superior del primer anaquel se encuentran folios de los años 2018 y 2019. En la segunda repisa de ambos anaqueles se encuentran expedientes del año 2020 y expedientes pendientes de acomodar. En la tercer repisa se encuentran folios y expedientes del año 2020, así como expedientes del año 2021. En la cuarta repisa se ubican expedientes, folios y exhortos del año 2021. En la quinta repisa se encuentran exhortos y folios del año 2017, folios del 2021 y expedientes que no tienen movimiento. En el segundo anaquel están acomodados expedientes del año 2017 y expedientes que por su grosor no caben en cajas.

Al hacer una inspección del archivo se advierte que los expedientes se encuentran en su caja correspondiente y están acomodados por consecutivo y orden cronológico.

### ANEXO 3

## ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaqueles en los que en la primera repisa se ubica papelería que se remite al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En la segunda repisa se ubican hojas recicladas y listas de expedientes para solicitar al Archivo General. En la tercera repisa se ubican expedientes de las listas de acuerdos para su posterior consulta por los usuarios. En la cuarta repisa se ubican legajos de listas de acuerdos y expedientes del 2020 que por su grosor no pueden ser acomodados en cajas. En la última repisa se encuentran expedientes y folios del 2018.

Al hacer una inspección del archivo se advierte que los expedientes se encuentran en su caja correspondiente y están acomodados por consecutivo y orden cronológico.

## ANEXO 4 LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	<b>TOTAL</b>
Folios de demandas recibidas	147
Folios de exhortos	28
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	/
Total de folios recibidos	176

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
15/06/2022	15/06/2022	152/2022	51

**Observaciones:** No es posible obtener la información respecto a los folios prevenidos y desechados en el semestre a revisión, ya que no se hace la anotación en el libro de registro. Sin embargo, al analizar el libro se advierte que a partir de la última visita se comenzó a hacer la respectiva anotación. La información respectiva a prevenciones y desechamientos se obtendrá en el Anexo 9 Expedientillos y promociones irregulares.

## ANEXO 5 MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

### RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
28	25	5	30	5

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Autoridad exhortante
1	45/2021	23/11/2021	Juez Octavo Familiar Monterrey, Nuevo León
2	46/2021	02/12/2021	Juzgado Cuarto Familiar Monterrey, Nuevo León
3	47/2021	03/12/2021	Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del 14° Distrito de García, Nuevo León
4	48/2021	03/12/2021	Juzgado Segundo Auxiliar Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
5	49/2021	06/15/2021	Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Observaciones:** Los exhortos que se encontraban en trámite al 17 de Diciembre del 2021, se advierte que fueron devueltos en el año 2022. Del análisis del libro de Exhortos Recibidos se advierte que la información plasmada en el libro no coincide con la estadística mensual rendida ante la Secretaría Técnica del Poder Judicial del Estado.

### LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
28	7	0	21

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortada
1	31/2021	08/07/2021	05/07/2021	Juez Competente en la Materia Familiar de Nuevo León
2	39/2021	30/08/2021	25/08/2021	Juez Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.
3	51/2021	17/11/2021	08/11/2021	Juez Familiar de Gomez Palacio Durango.
4	58/2021	03/12/2021	08/10/2021	Juez Competente en la Materia Familiar de Nuevo León
5	61/2021	14/12/2021	17/11/2021	Juez Competente en la Materia Familiar de Nuevo León

**Observaciones:** Del análisis del libro de Exhortos Librados se advierte que la información plasmada en el libro no coincide con la estadística mensual rendida ante la Secretaría Técnica del Poder Judicial del Estado.

**ANEXO 6**  
**ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

	<b>TOTAL</b>
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	72
Total de sentencias dictadas.	75
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	4

**Observaciones:** Del llenado del libro se advierten espacios en blanco en los rubros de tipo de juicio y anotaciones en lápiz.

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

	<b>TOTAL</b>
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	3
Total de sentencias dictadas.	3
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

**Observación:** En el libro de sentencias interlocutorias se advierte que existe una sentencia dictada con fecha 27/09/2021 devuelta a trámite en fecha 27/05/2022.

**ANEXO 7  
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas	Total
5	1	3	9

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
<b>Sala</b>	0	0	0
<b>Tribunal Distrital</b>	8	8	0

**Observaciones:** Los datos obtenidos del libro de medios de impugnación no coinciden con la estadística rendida a Secretaría Técnica.  
Del llenado del libro se desprende que existe el folio 360/2021 el cual se encuentra anotado en el apartado de Apelaciones ante el Tribunal Distrital, siendo lo correcto anotarlo en el apartado de Queja [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

## ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	0	2
Amparos concluidos	0	0
Amparos negados	0	0
Amparos sobreseidos	0	0
Amparos Concedidos	0	0
Amparos pendientes de resolución	0	2

**Observación:** En el apartado de amparos indirectos se encuentra un registro sin fecha del informe previo. Los datos obtenidos del libro de amparos no coinciden con la estadística rendida a Secretaría Técnica.



**ANEXO 9**  
**EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	/
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	61

**PROMOCIONES IRREGULARES**

En este juzgado no registran las promociones irregulares en su libro respectivo ni en otro lugar, [REDACTED]

**EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último folio, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
148/2022	14/06/2022	Señale domicilio	20

**Observación:** Los datos obtenidos no coinciden con la estadística rendida a Secretaría Técnica.

**ANEXO 10  
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	<b>Fecha</b>	<b>Número de oficio</b>	<b>Total de expedientes enviados</b>	<b>Anomalía señalada por el Archivo Judicial</b>
1	17/11/2021	750/2021	39	Sin anomalías
2	02/12/2021	827/2021	45	Sin anomalías
3	02/12/2021	821/2021	206	Sin anomalías
4	07/12/2021	836/2021	132	Sin anomalías
<b>TOTAL</b>			<b>422</b>	

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
<b>1</b>	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	422
<b>2</b>	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	0

**Observaciones:** Del análisis de los legajos proporcionados se pudo obtener a información referente a las remisiones al archivo, sin embargo las mismas no coinciden con lo reportado en la estadística rendida a Secretaría Técnica.

## ANEXO 11 DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Licenciado Mario Cepeda Gallegos.	493	326	167	4
Licenciada Miriam Leos Galindo.	205	148	57	3
Licenciada Dulce Violeta Barrón Gómez.	19	0	19	1

**Observaciones:** En la foja 45 del Libro de Actuarios se advierte un total de 19 diligencias actuariales realizadas fuera del órgano por la Licenciada Dulce Violeta Barrón Gómez, quien se encontraba cubriendo interinato del 11 al 31 de agosto del 2021. De igual manera se encuentran diligencias de la Licenciada Miriam Leos Galindo, quien se encuentra adscrita a este juzgado a partir del 20 de Septiembre. Los promedios obtenidos son en base al periodo por cada actuario. Los datos obtenidos no coinciden con la estadística rendida a Secretaría Técnica.

## ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

### LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **si** está actualizado debidamente.

### PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	1004
---	------

### LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que **si** está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	1010
----------------------------------	------

### LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Este Juzgado no cuenta con libro de expedientes concluidos.
---

## ANEXO 13 ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	1210
---	------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	María de los Angeles Ibarra Rodríguez	663
2	Gustavo Alejandro Gallegos Gallegos	298
3	Dulce Violeta Barrón Gómez	248
4	Miriam Leos Galindo	1

**Observaciones:** El total de acuerdos generados por el Licenciado Gustavo Alejandro Gallegos Gallegos es obtenido hasta su último día de labores el cual fue el 01 de octubre del 2021, a a partir del 04 de octubre se incorporó a este Juzgado la Licenciada Dulce Violeta Barrón Gómez de quien el total de acuerdos generados es a partir de esa fecha al 17 de diciembre del 2021. La Licenciada María de los Ángeles Ibarra Rodríguez ya no se encuentra adscrita a este Juzgado a partir del mes de febrero del 2022. El El acuerdo generado por la Licenciada Miriam Leos Galindo fue debido a que actúo como secretaria de Acuerdo y trámite.

**ANEXO 14**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA**

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	<b>Número de expediente</b>	<b>Número de sentencia</b>	<b>Fecha de dictado</b>	<b>Fecha en que causa ejecutoria</b>	<b>Fecha de publicación</b>
1	222/2021	153/2021	15/12/2021	15/12/2021	17/12/2021
2	203/2021	143/2021	19/11/2021	19/11/2021	22/11/2021
3	118/2020	114/2021	01/10/2021	01/10/2021	18/11/2021

**UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia **no** está debidamente cumplida.

Expedientes que no coincide su ubicación: 13/2019, 206/2020, 32/2020, 1/2020, 73/2020, 25/2020, 99/2020.

[REDACTED]				
Desechamientos	42/2022	119/2022	220/2021	241/2021
Incompetencias	331/2021	143/2022	109/2022	19/2022
Incidentes	252/2017	229/2018	211/2018	/
[REDACTED]				
Juicios relativos al Matrimonio	118/2021	109/2021	121/2021	127/2020
Juicios relativos a Rectificaciones o Correcciones de Actas del Registro Civil	165/2021	/	/	/
Juicios que Afecten el Parentesco, Paternidad, Filiación o los Alimentos	.08/2021	/	/	/
Juicios relativos a Patria Potestad o Tutela	231/2021	/	/	/
Juicio de Patrimonio de Familia	30/2022	/	/	/
Emplazamiento Actuario 1	70/2022	35/2022	41/2022	15/2022
Emplazamientos Actuario 2	248/2021	49/2022	57/2022	47/2022

**Observaciones:** Se hace constar que los expedientes señalados en la tabla anterior, son los expedientes analizados en la presente Visita Judicial, precisando que, aquellos tipos de juicio con sentencia definitiva y rubros de generales señalados en el Manual de Visitas no señalados en la referida tabla o bien que no se pudo alcanzar la muestra de expedientes a analizar, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 2.0

Juzgado  
Desechamientos

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo de desechamiento	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	42/2022	14/02/2022	16/2/2022	2	/	/	Se desecha de plano toda vez que el escrito inicial de demanda no reúne los requisitos que requiere la Ley para la admisión de la demanda de un procedimiento sin litigio de acuerdo al artículo 1136 del Código Procesal Civil. ordenándose la devolución de los documentos exhibidos.
2	119/2022	17/5/2022	19/5/2022	2	/	/	Se desecha de plano toda vez que el escrito inicial de demanda no reúne los requisitos que requiere la Ley para la admisión de la demanda por carecer de la huella digito pulgar junto a su firma, además de que no reúne varios de los requisitos que establece el artículo 384 del CPC, 235 de la LPLF y 155 del CPF, razón por la cual no le atribuye eficacia alguna, ordenándose la devolución de los documentos exhibidos.
3	220/2021	16/7/2021	4/8/2021	3	No	/	Se previene al promovente a fin de que exhiba acta de nacimiento a que se refiere en su escrito inicial de demanda, otorgándole un plazo de 5 días; luego, ante el desistimiento de la demanda de la parte actora y el incumplimiento de la prevención decretada, se hace efectivo el apercibimiento decretado se desecha la demanda y se ordena la devolución de los documentos.
4	241/2021	12/8/2021	17/8/2021	3	/	/	Se desecha de plano la demanda, toda vez que se advierte que el último domicilio conyugal lo establecieron en la Ciudad de Santa Catarina Nuevo León, por lo que de conformidad con el artículo 31 fracción V del CPF se desecha la demanda, ordenando la devolución de los documentos exhibidos.

Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia y observaciones
1	331/2021	Del análisis de los hechos de la demanda, se advierte un hecho generador de Violencia Familiar, en cuyo caso se surte competencia de acuerdo al Acuerdo C-141/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, tomado mediante sesión de fecha 10 de diciembre del 2020, mediante el cual se crean la función jurisdiccional de Jueces y Jueces Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer, por lo que se ordena remitir la demanda sin demora de forma electrónica y físicamente al Juez Especializado en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
2	143/2022	Se decreta el Juzgado como incompetente toda vez que el promovente señala que su domicilio donde reside lo es en la Ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que no se surte competencia a favor de este Juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 1,2, y 31 del CPF y 14, 19 y 155 del CPC. ordenándose la devolución de los documentos.
3	109/2022	Se decreta el Juzgado como incompetente toda vez que el promovente señala que su registro se realizó en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que no se surte competencia a favor de este Juzgado ordenándose la devolución de los documentos.



4	19/2022	Se decreta el Juzgado como incompetente toda vez que el promovente señala que el domicilio donde residen los menores es en la Ciudad de San Nicolas de los Garza, Nuevo León por lo que no se surte competencia a favor de este Juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 1,2, y 31 del CPF y 14, 19 y 155 del CPC. ordenándose la devolución de los documentos.
---	---------	--

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha de emplazamiento	Días transcurridos entre 2 y 3	Se decreto Rebeldía (Si/No)	Fecha de sentencia	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	252/2017	28/6/2019	3/7/2019	3	11/7/2019	6	No	27/9/2021	565
2	229/2018	20/1/2021	25/1/2021	3	28/1/2021	3	No	18/4/2022	282
3	211/2018	23/11/2020	26/11/2020	3	9/12/2020	9	No	25/2/2022	294
4	118/2021	15/6/2021	18/6/2021	3	22/6/2021	2	No	1/10/2021	66
5	109/2021	4/6/2021	9/6/2021	3	/	/	/	23/8/2021	46
6	121/2021	11/6/2021	16/6/2021	3	12/2/2022	146	Sí	9/5/2022	203
7	127/2020	15/7/2020	3/8/2020	13	2/9/2020	22	No	26/1/2022	366
8	165/2021	5/8/2021	10/8/2021	3	20/10/2021	48	Sí	9/5/2022	174
9	30/2022	10/2/2022	15/2/2022	3	/	/	/	15/6/2022	81
10	231/2021	12/11/2021	17/11/2021	2	/	/	/	11/1/2022	31
11	08/2021	12/1/2021	15/1/2021	3	22/1/2021	5	Sí	24/5/2022	312

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
1	229/2018	323	Sentencia Interlocut.	Se advierte la sentencia inerlocutoria dictada fuera del plazo legal a que hace referencia el artículo 541 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2	211/2018	283	Sentencia Interlocut.	Se advierte la sentencia inerlocutoria dictada fuera del plazo legal a que hace referencia el artículo 541 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.
3	118/2021	22, 31	Acuerdo Judicial	Se advierten los acuerdos judiciales visibles a fojas 22 y 31 sin cause de estado.
4	109/2021	32	Acuerdo Judicial	Se advierte el acuerdo judicial visible a foja 32 sin cause de estado.
	121/2021	14, 47, 58	Acuerdo Judicial	Se advierte en el acuerdo de radicación de fecha 22 de junio de 2022, que se omitió asentar el domicilio de la parte demandada, lo anterior para los efectos de la debida integración de la relación procesal. Emitiendo el órgano jurisdiccional Visto Judicial de Fecha 05 de julio de 2021, a efecto de subsanar dicha omisión.

5	Por otra parte, se advierte la falta de cause de estado en los acuerdos judiciales visibles a fojas 47, 58 y 69.			
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
	127/2020	125	Sentencia Definitiva	Se advierte que en el considerando cuarto de la sentencia definitiva, no se resguarda la identidad de uno de los menores hijos de las partes, señalando su nombre completo en vez de únicamente sus iniciales, lo anterior, en contravención con el artículo 16 Constitucional, así como el artículo 76 y 83 de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes.
6				
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
	165/2021	40	Acuerdo Judicial	Se advierte que por auto judicial de fecha 12 de noviembre del 2021, se cita para sentencia definitiva sin que se hubiese decretado la correspondiente rebeldía, así como sin que se hubiese llevado a cabo la correspondiente audiencia de depuración, pruebas, alegatos y sentencia. Lo cual es advertido por el
7	órgano Jurisdiccional por auto judicial de fecha posterior, dejando sin efectos el referido auto judicial a fin de regularizar y continuar con el procedimiento.			
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
	30/2022	35,61	Visto Judicial	Se advierte la existencia de dos (02) vistos judiciales, visibles a fojas 35 y 61, mediante los cuales, en el primero se deja sin efecto la citación de la sentencia definitiva, lo anterior, de acuerdo a lo señalado por el Juez para mejor proveer, y el segundo, mediante el cual se deja sin efecto la segunda citación para sentencia, toda vez
8	que se citó para sentencia interlocutoria cuando en realidad lo era para sentencia definitiva.			
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
	231/2021	17	Sentencia Definitiva	Se advierte que en la sentencia definitiva no se resguarda la identidad del menor parte actora, toda vez que se señala su nombre completo en vez de únicamente sus iniciales, lo anterior, en contravención con el artículo 16 Constitucional, así como el artículo 76 y 83 de la Ley General
9	de las Niñas y Adolescentes, así como del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes.			
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
	1/8/2021	158	Sentencia Definitiva	Se advierte que en la sentencia definitiva no se resguarda la identidad de la menor de quien se demanda el reconocimiento de paternidad, toda vez que se menciona su nombre completo en vez de únicamente sus iniciales, lo anterior, en contravención con el artículo 16 Constitucional, así como el artículo 76 y 83 de la Ley General
10	de las Niñas y Adolescentes, así como del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes. Así mismo se advirtieron diversos acuerdos judiciales sin cause de estado.			

**La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial Ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.**

**Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de julio de 2022.**

**Luz Margarita Moreno Ibarra.**

**Visitadora Auxiliar**